

SECRETARÍA. Santiago de Cali, junio 30 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

El secretario,

RADICACION: 760014003012-2020-00283-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S.
DEMANDADO: ADRIANA MARIA RODRIGUEZ CAICEDO,
LUZ AMPARO VALDERRAMA DE LOAIZA.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali, en sentencia No. 072 del 21 de julio de 2021, el juzgado,

R E S U E L V E

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cali en sentencia No. 072 del 21 de julio de 2021.

2.- DÉJESE sin efecto todo lo actuado con posterioridad al auto No. 527 de fecha julio treinta (30) de 2020, notificado por estado No. 049 del 03 de agosto de 2020.

3.- NOTIFIQUESE el auto No. 527 de fecha julio treinta (30) de 2020, notificado por estado No. 049 del 03 de agosto de 2020, a la parte demandada en la forma indicada en los Arts. 291, y 292 del C.G.P., y el decreto 806 de 2020, Informándole que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones de conformidad al artículo 442 ibidem.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

992595f4229ea18a141b73f8aec63610a3fdafb294769799e9dfcbf97491e429

Documento generado en 02/07/2021 07:50:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>